

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Creación del CIEFAP, registrado bajo el N° 13.308, referente a la Renovación del Convenio de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, celebrado el día 15 de marzo de 1999, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las provincias patagónicas: del Chubut, del Neuquén, de Río Negro, de Santa Cruz, la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Comahue, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Patagonia, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, ratificado mediante Decreto provincial N° 2197/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

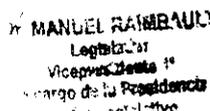
DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

/09.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



MANDEL RAMBALDI
Legislador
Vicepresidente 1º
Cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"